



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Santa Rosa de Cabal, Dieciocho (18) de Abril **del dos mil veintitres (2023)**. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que, no se ha inscrito la demanda por parte de la Orip y ya se envió el oficio respectivo SIRVASE PROVEER.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, Dieciocho (18) de Abril **del dos mil veintitres (2023)**
INTERLOCUTORIO CIVIL N° 995

Radicado No. 666824003002-2022-00219-00

VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL DE BIEN INMUEBLE URBANO.VALENTINA QUINTERO SÁNCHEZ Vs HEREDEROS INNDETERMINADOS DE Mario Vélez Echeverry Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el informe secretarial anterior, se reitera: conforme a lo prescrito por el artículo 14-1 de la Ley 1561 de 2012, se ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 296-49916; para ello se ordenará remitir oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 064 del 19-04 2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **440c6de33b0bd5d0448cfb15b7d2c5343a18e3e7a438306a997731ce88d1399c**

Documento generado en 18/04/2023 09:48:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>